QUILLA-22-176431

Barranquilla, 5 de agosto de 2022

Señora
LINDA AILENE LEON ESCORCIA
K 3 C 19 72 AP 5
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005034-2022 FECHA 25/07/2022

Cordial saludo.
La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-005034-2022 Fecha 25/07/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Desenglobe PH conforme con el radicado No. 08001-2022-R05110.

Para tales efectos se adjuntá copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ
Asesor (a)
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos:Dos (2)folios

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-22-176431

Barranquilla, 5 de agosto de 2022

Señora
LINDA AILENE LEON ESCORCIA
K 3 C 19 72 AP 5
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005034-2022 FECHA 25/07/2022

Cordial saludo.
La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-005034-2022 Fecha 25/07/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Desenglobe PH conforme con el radicado No. 08001-2022-R05110.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ
Asesor (a)
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos:Dos (2)folios

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005034-2022 FECHA 25/07/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el ***Asesor de Conservación*** de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. ***08001-2022-R05110*** de fecha ***01/07/2022***, al predio identificado con referencia catastral No. ***08001010600001067000990101000 1*** y ubicado en la ***K 3 C 19 72 AP 1***, soportado en los siguientes documentos justificativos: *copia de la escritura publica No. 524 del 12/03/2022 de la notaria novena, consulta enla ventanilla unica de registro VUR.*

Que de acuerdo con la anotación No. 12 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-312339, la señora LINDA AILINE LEON ESCORCIA, registro la escritura pública No. 524 de fecha 12/03/2022 de la notaria novena del círculo de Barranquilla, mediante la cual se reformo el reglamento de propiedad horizontal del multifamiliar DANY ELISA, mediante esta misma escritura se modificó el nombre del multifamiliar quien paso a llamarse NATALIA SOFIA y del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-627966, No. 040-627967 que requieren ser desenglobados conforme a lo establecido en la Resolución No. 1149 DE 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que las áreas privadas y los coeficientes de participación del área de terreno en este acto administrativo se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley No. 675 de 2001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005034-2022 FECHA 25/07/2022

· POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010600001067000990101000l	A	57,53	74,90	91.962.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 3 C 19 72 AP 1					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-483038					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	EDGAR JULIO CUAVAS BARRAZA				C	85080099	

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010600001067000990101000 2	A	132,11	171,99	230.126.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 3 C 19 72 AP 2					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-483039					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	EDGAR JULIO CUAVAS BARRAZA				C	85080099	

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	08001010600001067000990101000 3	A	77,82	101,32	131.073.000,00	01/01/2022

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005034-2022 FECHA 25/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DIRECCIÓN	K 3 C 19 72 AP 3
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-483040

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
LINDA AILENE LEON ESCORCIA	C	22585973	

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL: 080010106000010670009901010002	A	90,51	171,99	220.774.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN: K 3 C 19 72 AP 2					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 040-483039					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
EDGAR JULIO CUAVAS BARRAZA	C	85080099	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	10/05/2022

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL: 080010106000010670009901010003	A	53,33	101,32	125.567.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN: K 3 C 19 72 AP 3					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 040-483040					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
LINDA AILENE LEON ESCORCIA	C	22585973	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	10/05/2022

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL: 080010106000010670009901020001	A	42,10	80,00	49.843.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN: K 3 C 19 72 AP 4					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 040-627966					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
LINDA AILENE LEON ESCORCIA	C	22585973	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	10/05/2022

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA: 080010106000010670009901010001	A	39,42	74,90	87.892.000,00	01/01/2022

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005034-2022 FECHA 25/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

	CATASTRAL						
	DIRECCIÓN	K 3 C 19 72 AP 1					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-483038					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	EDGAR JULIO CUAVAS BARRAZA				C	85080099	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	10/05/2022

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010600001067000990103000 1	A	42,10	80,00	49.843.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 3 C 19 72 AP 5					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-627967					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	LINDA AILENE LEON ESCORCIA				C	22585973	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	10/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ***25*** días del mes de ***7*** de ***2022.***

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-005034-2022 FECHA 25/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **VANESSA ACOSTA AYOLA**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **Kiara Carolina Gamez Simanca**
Jurídico área conservación catastral

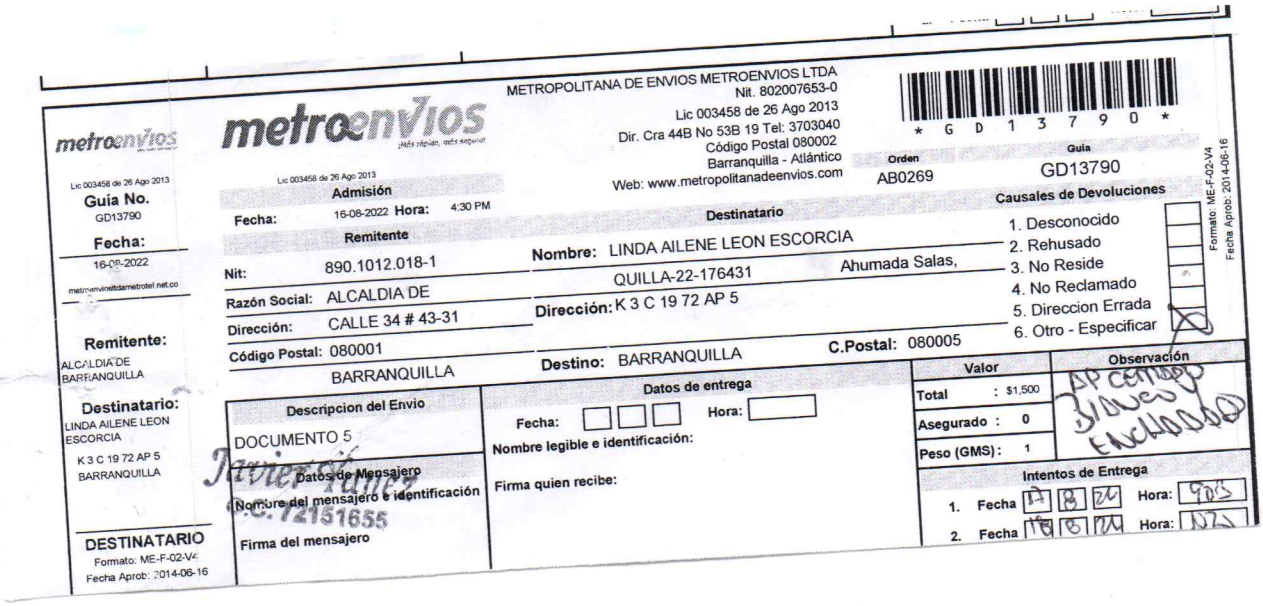

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No. GD13790

Fecha: 16-08-2022

metroenvioslidametrotel.net.co

Remitente:
ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario:
LINDA AILENE LEON ESCORCIA
K 3 C 19 72 AP 5
BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios
¡Más rápido, más seguro!

Lic 003458 de 26 Ago 2013

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* G D 1 3 7 9 0 *

Orden AB0269

Guia GD13790

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Admisión
Fecha: 16-08-2022 **Hora:** 4:30 PM

Remitente
Nit: 890.1012.018-1
Razón Social: ALCALDIA DE
Dirección: CALLE 34 # 43-31
Código Postal: 080001
BARRANQUILLA

Destinatario
Nombre: LINDA AILENE LEON ESCORCIA
QUILLA-22-176431 Ahumada Salas,
Dirección: K 3 C 19 72 AP 5
Destino: BARRANQUILLA **C.Postal:** 080005

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Descripcion del Envio
DOCUMENTO 5

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación
Javier Lopez
C.C. 72151655
Firma del mensajero

Datos de entrega
Fecha: ☐☐☐ **Hora:** ☐
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación
AP CENTRO 3/NUEVO ENCARGADO

Intentos de Entrega
1. Fecha 17 8 22 Hora: 9015
2. Fecha 18 8 22 Hora: 1127